

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3032-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 096-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 11.ABR.2019, remite para su aprobación la Resolución N° 089-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 09.ABR.2019, que aprobó las TASAS EDUCACIONALES 2019, de la Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología: Psicopedagogía, Psicología Forense y Criminal y Neurociencia y Educación-mención en Neurociencia y Dificultades, que forma parte de dicha Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe N° 0017-2019-UNHEVAL/UOM-J, del 16.ABR.2019, luego de haber revisado y analizado las tasas educacionales 2019, de la Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología: Psicopedagogía, Psicología Forense y Criminal y Neurociencia y Educación-mención en Neurociencia y Dificultades; sugiere que sea debatido y ratificado por Consejo Universitario, para ser considerado en el TUPA y TUSNE del 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, con las opiniones favorables de las dependencias respectivas, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 089-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 09.ABR.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; disponiendo que la Unidad de Organización y Métodos, así como los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0629-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 089-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 09.ABR.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que aprobó las TASAS EDUCACIONALES 2019, de la Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología: Psicopedagogía, Psicología Forense y Criminal y Neurociencia y Educación-mención en Neurociencia y Dificultades, que forma parte de dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Organización y Métodos, así como los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Dirección
Rectoría
VRAcad VRInv AL OCI
Transparencia DIGA DaySA
FPSIC OPYP UP
UOM OT OC
SUIngresos Archivo



SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

